



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30/HS-0173/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, OCR, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta **ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII**, en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 03 2022 SIPOT 4T 2021 FXXVII.pdf>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3304/2021
Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2021



Asunto: Modificación.

SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.

Carretera Coatepec-Tuzamapan Km. 1
Colonia Centro S/N
91500 Coatepec, Ver.
(228) 8.41.29.88

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0173/07/ 21 de fecha 08 de julio del 2021 y Número de Registro Ambiental (NRA) SEE3003800015, presentado por Juan Carlos López Castillo, representante legal de **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, modificación por ampliación del parque vehicular, a la autorización número **30-193-PS-I-008D-17** para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I Que con fecha 15 de diciembre del 2017, esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.8243/17 a favor de **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, autorización número **30-193-PS-I-008D-17** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero UN 1202 clase 3; Combustible para motores o gasolina UN 1203 clase 3; Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo N.E.P. o productos de petróleo UN 1268 clase 3; Líquido inflamable N.E.P. UN 1993 clase 3; para cuatro unidades con capacidad de carga de 72 toneladas para residuos en estado líquido.
- II Que con fecha 06 de marzo del 2019, esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1274/19 a favor de **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-008D-17** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en siete unidades con una capacidad de carga en 124 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.

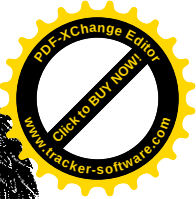


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3304/2021
Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2021



- III Que mediante solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0173/07/21 de fecha 08 de julio del 2021, **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, solicita modificación por ampliación del parque vehicular, a la autorización número **30-193-PS-I-008D-17** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización número **30-193-PS-I-008D-17** para el transporte de residuos peligrosos, emitida con fecha 15 de diciembre del 2017, a favor de **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, quedando en once unidades, cuatro de la autorización referida, tres de la modificación de fecha 06 de marzo del 2019, y cuatro de la presente modificación. La capacidad de carga en 246 toneladas para residuos en estado líquido y sólido; conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Inventario Vehicular/Serie	Modelo	Carga Útil (kilogramos)
-----	Tractor	88AG7A	3HSCNAPT78N685242	2008	15,000
-----	Tanque	83UB7H	3BYNC3325CH005759	2012	33,000 Litros
-----	Tanque	84UB7H	3BYNC3321CH005760	2012	33,000 Litros
-----	Tanque	XX39686	1FDGF5GYIGEC07849	2016	6,000 Litros
-----	Tractor	47AH7D	3AKJGLDR3JDJZ2445	2018	15,000
-----	Tanque	33AH9W	3WKMD79XXXF490989	1999	20,000 Litros
-----	Estacas	XX27256	3N6AD35C5GK865060	2016	2,000



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3304/2021
Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2021



-----	Tractor	86AM5Y	3AKJGLBG7GSHD1766	2016	15,000
-----	Tanque	64UG7L	3A9HFB1A4L1271039	2020	32,000 Litros
-----	Tanque	65UG7L	3A9HFB1A0L1271040	2020	32,000 Litros
-----	Tanque	66UG7L	3A9HFC1A1L1271053	2020	43,000 Litros

SEGUNDO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-008D-17**, emitida con fecha 15 de diciembre del 2017 a favor de **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número **30-193-PS-I-008D-17**.

CUARTO.- SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V., debe ingresar a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual durante el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente. Finalmente se hace del conocimiento a **SERVICIOS ECOLÓGICOS EVKADY, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número **30-193-PS-I-008D-17** y la presente modificación.

Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en la SEMARNAT¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Laura Beatriz Rodríguez
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

¹y²En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley General de Acceso a la Información Pública que se reforman, adicionan y derogan



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3304/2021
Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2021



*diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.*

CCP.

Leopoldo Figueroa Olea, Titular de la UCD, SEMARNAT, CDMX.

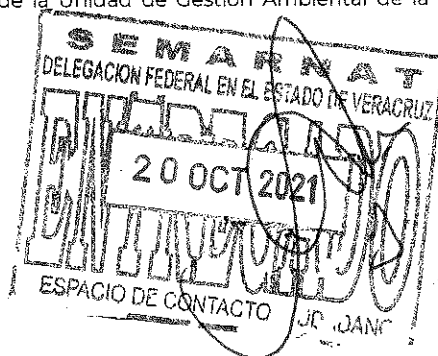
Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, CDMX.

Gabriel García Parra, Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.

Jorge A. Santander Espinosa, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, Edificio.

Ricardo Moreno Molina, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, Edificio.

Expediente.



Número de Bitácora: 30/HS-0173/07/21

JASE RMM DDT

recibi original
20/oct/2021

Juan Carlos Lopez Castillo